

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0244-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de enero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio N° 025-2017-UNHEVAL/DA, de fecha 17.ENE.2017, remite al Vicerrector Académico para su aprobación el Prospecto de Admisión 2017 de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 026-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 17.ENE.2017, remite el expediente al Rector para que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que dado cuenta la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 18.ENE.2017, sin observación, el pleno acordó aprobar el **PROSPECTO DE ADMISIÓN 2017-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, PRE GRADO**, disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda para su impresión;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 085-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **PROSPECTO DE ADMISIÓN 2017-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, PRE GRADO**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda para su impresión.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Waldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su consentimiento y firmas finales

Abog. **Yersely Karin Figueroa Quiñonez**
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado-VR Acad
VR Inv. AL-OC
Transparencia
RRPP
DCalidad
DAdmisión
CEPREVAL
Facultades (14)
DACAD
JPACAD
DCPYP
JPPTO
JPRAC
DOGA
RRHH
Archivo

31/01/2017